



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 697 - 2016-A/MDP.

Pangoa, 06 de setiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 25447, de fecha 18 de agosto del 2016, de la Municipalidad Provincial de Satipo, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Ing. Ángel Ávila Vejarano, Informe Legal N° 509-2016-KLCM/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 01 de setiembre del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, sobre reconocimiento de Comité de Gestión de Operación y Mantenimiento Trocha Carrozable Tramo José Olaya - Alto Mantaro, del Distrito de Vizcatán del ene, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando al documentos que indica en visto, de fecha 18 de agosto del 2016 y el Acta de Asamblea, de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 24 de abril del 2016, Informe legal N° 509-2016-KLCM/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 01 de setiembre del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal, suscrito por el Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez, Opina: se declare **PROCEDENTE el reconocimiento del COMITÉ DE GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO JOSE OLAYA - ALTO MANTARO - DISTRITO DE VIZCATÁN DEL ENE;**

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de la presente Resolución al **COMITÉ DE GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO DE JOSÉ OLAYA - ALTO MANTARO DEL DISTRITO DE VIZCATÁN DEL ENE.**

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión de Operación y Mantenimiento de Trocha Carrozable tramo de José Olaya – Alto Mantaro del Distrito de Vizcatán del Ene, que se encargaran de gestionar los trámites que sean necesarios para financiamiento de obras en beneficio de su localidad, cuyos integrantes son las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Francisco Juan, CARDENAS PECEROS	DNI N° 40858362
VICEPRESIDENTE	: Saime, CURO ELVIS	DNI N° 43120447
SECRETARIO	: Mamerto, DE LA CRUZ TAYPE	DNI N° 23697712
TESORERO	: Héctor, VILCATOMA CAMASCA	DNI N° 80079575
FISCAL	: Walter, CHIMAYCO QUISPE	DNI N° 28529530
VOCAL I	: Ricardo, RUIZ ROJAS	DNI N° 22453834
VOCAL II	: Gaudencio, AGUILA TOSCANO	DNI N° 28579144

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018



358

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 509-2016-KLCM/ALI/MDP-PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECEPCION
01 SEP 2016
EXP. 25447 FOLIO 28
HORA 8:20 FIRMA

A : Abg. MARCO ANTONIO OCHANTE MENDOZA
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. KATHERINE L. CHUQUIPIONDO MARTINEZ
ASESOR LEGAL INTERNO MDP (E)

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO TROVHA CARROZABLE TRAMO JOSE OLAYA
- ALTO MANTARO, DISTRITO DE VIZCATÁN DEL ENE.

REF : Solicitud signada con expediente N° 25447 de fecha 18.08.2016

FECHA : Pangoa, 31 de agosto del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle que con Proveído S/N, suscrita por el despacho de Alcaldía, se requiere opinión legal respecto a la Solicitud de reconocimiento del comité de operación y mantenimiento trocha carrozable del centro poblado José Olaya Alto Mantaro.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al inciso 6.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 en cuanto a materias de competencia municipal de servicios sociales locales son la de Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Asimismo de acuerdo al inciso 7 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 nos habla respecto al EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN donde el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes...7) Comités de gestión.

Dentro de la citada ley también podemos encontrar el ARTÍCULO 117° donde encontramos a los COMITÉS DE GESTIÓN en cuanto a que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, es de interés de la Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de Pangoa, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018**



359

Que, el Sr. Francisco Cárdenas Peceros (Presidente del comité de gestión), en representación de la citada organización, solicita el Reconocimiento del comité de operación y mantenimiento de trocha carrozable del centro Poblado José Olaya – Alto Mantaro, del Distrito de Vizcatán del Ene, para lo cual adjunta la copia de DNI del presidente de comité de gestión, copia del acta de conformación de comité de operación y mantenimiento de trocha carrozable tramo José Olaya – Alto Mantaro, llevada a cabo el 24 de abril del 2016, en el Distrito de Vizcatán del Ene, donde se encuentra la conformación de su comité de gestión con las firmas de sus socios y demás documentación para su reconocimiento de acuerdo al artículo N°114 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por los fundamentos expuestos, esta oficina de Asesoría Legal **OPINA:**

- Sea declarado **PROCEDENTE** el reconocimiento del **COMITÉ DE GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO JOSE OLAYA – ALTO MANTARO**, jurisdicción del Distrito de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, Región Junín.
- Asimismo se **RECONOZCA** a su Junta directiva conformada de la siguiente manera:
PRESIDENTE: Francisco Juan Cardenas Peceros, identificado con DNI N° 40858362;
VICEPRESIDENTE: Saime Curo Elvis, identificado con DNI N° 43120447;
SECRETARIO: Mamerto De la Cruz Taype, identificado con DNI N° 23697712;
TESORERO: Hector Vilcatoma Camasca, identificada con DNI N° 80079575; FISCAL: Walter Chimayco Quispe, identificado con DNI N° 28529530.
- Por tanto el presente se derive a Secretaria General para proyectar la Resolución de alcaldía reconociendo al comité de gestión mencionada.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente.



Abog. KATHERINE L. CHUQUIPIONDO MARTINEZ
ASESOR LEGAL INTERNO MDP (E)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Satipo, 17 de Agosto del 2016.

13

OFICIO N° 067-2016-GDUI/MPS

Ing.

Pedro Castañeda Vela

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

San Martín de Pangoa



Asunto : REMITO DOCUMENTOS POR CORRESPONDER

Referencia : a) SOLICITUD S/N (EXP. N° 12045)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Satipo – Región Junín.

El presente es con la finalidad de comunicarle que en atención al documento de la referencia a), donde el Sr. Francisco Cárdenas Peceros, identificado con DNI N° 40858362, solicita reconocimiento de comité de operación y mantenimiento del **CC.PP JOSÉ OLAYA ALTO MANTARO DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO-JUNIN**; al respecto REMITO documentos en original para su atención correspondiente.

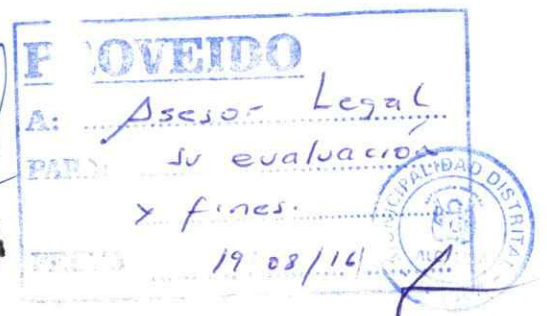
- Adjunto 05 folios

Sin otro particular, es oportuno reiterarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Ing. Angel Avila Vejarano
Gerente Desarrollo Urbano e Infraestructura



MUNICIPALIDAD PROV. SATIPO
MESA DE PARTES
Reg. N° Fol. 05
12045
23 JUN 2016
Ingresado: 7

MUNICIPALIDAD PROV. SATIPO
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
381

16:05 SOLICITO: RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL
COMITE DE OPERACION Y MANTENIMIEN
TO TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO -
POBLADO JOSE OLAYA ALTO MANTARO.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SATIPO.
Prof. TEODULO SANTOS ARANA.

FRANCISCO JUAN CARDENAS PECEROS, identi-
ficado con DNI.Nro. 40858362, domicilia-
do en el Centro Poblado Jesus de Belen Valle Mazangaro, del -
Distrito Pangoa, Provincia Satipo, Región Junín, ante Ud., me
presento con el debido respeto expongo:

Que, en mi calidad de Presidente del Co-
mité de Operación Y Mantenimiento Trocha Carrozable del Cen-
tro Poblado José Olaya Alto Mantaro, acudo a su digno Despacho
con la finalidad de solicitar y previo los trámites del caso ,
se me conceda la expedición de la Resolución de Reconocimiento
del Comité de Operación y Mantenimiento Trocha Carrozable del
Centro Poblado José Olaya Alto Mantaro, por ser necesario e in-
dispensable para los trámites correspondientes ante las distin-
tas entidades de la jurisdicción de la Provincia de Satipo y -
fuera, por lo que ruego admitir mi pedido, disponiendo el otor-
gamiento de la Resolución solicitada; agradeciendo por antici-
pado su cordial atención y comprensión.

Para cuyo fin adjunto los documentos -
necesarios.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., señor Alcalde Provincial, supli-
co conceder mi petición en la forma como solicito.

Satipo, 23 de Junio del 2016.

COMITE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
DE TROCHA CARROZABLE TRAMO JOSE OLAYA
ALTO MANTARO DISTRITO DE VISCATAN
FRANCISCO J. CARDENAS PECEROS
DNI. N° 40858362
PRESIDENTE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA
27 JUN. 2016
Exp. N° 11651
Hora: 5:30
Firma: OT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
ALCALDIA
RECEPCION
23 JUN. 2016
Hora: 3:30
Firma: Exp. ALCAZAR



ACTA DE CONFORMACION DE COMITE DE —
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE
TRAMO JOSE OLAYA ALTO MANTARO

En el Local del centro poblado de Jose Olaya
Distrito Urscatan del ENE provincia de Satipo
Region JUNIN, siendo las Horas 10. AM. Todas
las Autoridad de los Siguentes como: Sigor. Jose Olaya,
Bella Vista, Chivane, Jesus de Belen, Valle Hermoso,
Manantial, alto Montano,

siendo en la fecha 24 de abril de 2016, para
Tratar la unica agenda, para la conformacion
comite operacion y Mantenimiento de Trocha carrozable
despues del debate de todos los autoridades pasan a la
conformacion de la siguiente Manera.

- 1 Como presidente el Señor Francisco Juan cardenas peceros
edente ficado con D.N.I. 40858362
- 2 como vice presidente el señor Saime curo ELVIS con
D.N.I 43120447
- 3. como Secretario de Actas el señor Mamerto de la Cruz Taype
con D.N.I 23697712
- 4. como Tesorero el Señor Hector Uileatoma camasea
con DNI 80079575
- 5 Como Fiscal el Señor Walter Chumayco Quispe
con D. N.I. 28529530
- 6 como Vocal el Señor Ricardo Ruiz Roja con —
D.N.I 22453834
- Como Segundo Vocal el Señor Gaudencio Aguila Toscano
eduteficado co D.N.I 28579144

No Haviendo puntos que Tratar se dio por concluido
la Reunion siendo las Hora 2. P.M del mismo día
al pie pasan a firma los presente autoridades
y pobladores.



Manuel Caceres Galarza
DNI: 21007272



COMITE DE AUTOGESTION
DNI: 21007272

8063-1332



23702877

[Signature]
00188170

[Signature]
40730783

[Signature]
23662537

[Signature]
70707621

[Signature]
4246704

[Signature]
04329926

[Signature]
44466359

[Signature]
80501668

[Signature]
20548446

[Signature]
475526

[Signature]
42213158

[Signature]
41697588

[Signature]
46476088

[Signature]
71505364

[Signature]
42463128

[Signature]
94401636

[Signature]
43625436

[Signature]
44121330

[Signature]
21745050

[Signature]
47173074

[Signature]
43004712

[Signature]
47744124

[Signature]
4007331

[Signature]
48559001

[Signature]
31126441

[Signature]
43194730

[Signature]
13198729

[Signature]
41457394

[Signature]
45476441

[Signature]
42095270

[Signature]
31172022

[Signature]
46262742

[Signature]
46908073

[Signature]
23731200

[Signature]
45194770

[Signature]
45434150

11

m.j.

	REPUBLICA DEL PERU	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI	CUI C-000000000
			Fecha Inscripción 08 06 1980
			Fecha Emisión 10 04 2015
			Fecha Caducidad 07 02 2020

Primer Apellido
CARDENAS

Segundo Apellido
PEDRERO

Pre Nombre
FRANCISCO JUAN

Nacimiento: Fecha y Ubicac.
04 08 1979 110826

Sexo Estado Civil
M S

[Signature]

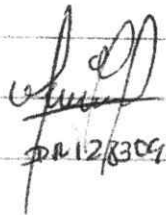
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

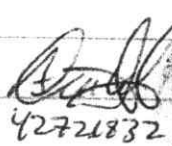
Departamento JUANIN Provincia SATIPO Distrito PANGA

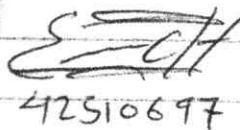
Dirección:
C.FOILADO JESUS DE BELEN-VALLE NAZARANO

Observaciones:
Donación de Organos: NO Grupo de Votación: 288386

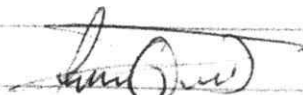
MAYOR CENAL 07/09/2006


DNI 128309252


42721832

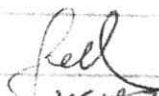

42510697


28529830
Fiscal

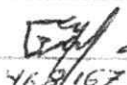

20091124


45608463


73504505


46187481

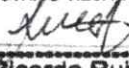

42875470


46516735

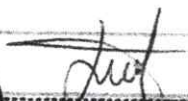



Alfonso Vargas Rasmussen
DNI: 48194770

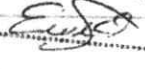


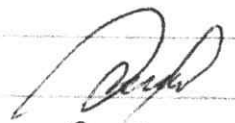
CENTRO POBLADO
JOSE OLAYA DE MANTARO
DISTRITO VIZCATAN DEL ENE

Ricardo Ruiz Rojas
DNI. N° 22453834
AGENTE MUNICIPAL



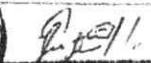

Yalupalen Taype
DNI: 23702899
TENIENTE GOBERNADOR



COMITE DE AUTOREFENSA
JOSE OLAYA



DNI 23697712




Teofilo B. Berrocal Mancari
DNI. N° 45583830



CENTRO POBLADO
JESUS DE BELEN

Roberto Barra Aroni
DNI. 45730222
TENIENTE GOBERNADOR

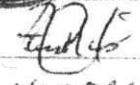



79194

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. JESUS DE BELEN DE MAZANGARO

DIRECTOR VIZCATANA CAMASCA
DNI. N° 80079575

PRESIDENTE DE PROCARRETERA
DE VILLA MAZANGARO DEL
VIZCATAN DEL ENE SATIPO JUNIO
E. Juan Cardenas Peces
DNI. 40. 58362


41082613